

# Escuela Secundaria de Beach Park



## **Construyendo Algo Positivo**

**Pólizas y Procedimientos  
Año Escolar 2009-2010**



# ASISTENCIA ESTUDIANTIL Y CODIGO DE CONDUCTA

La Junta de Educación tiene la responsabilidad de proveer un ambiente seguro para todo estudiante y tener una atmosfera libre de influencias negativas e interrupciones para tener un ambiente propenso para aprender. Para poder lograr esto, se establecerán reglas y normas las cuales se aplicaran con rigidez.

Las reglas y normas que rige la conducta de los estudiantes serán revisadas anualmente por la Junta de Educación, la administración y el Comité de Disciplina. Las revisiones que se harán, serán incluidas en las Guías de Padre – Estudiante.

La Junta de Educación espera que los estudiantes sean amables con los demás estudiantes, el personal docente, con miembros de la comunidad; ayudar en la comunidad y respetar los derechos de los demás. Esta prohibido usar violencia, fuerza, amenazas, intimidación, ruidos, miedo o algún otro tipo de conducta hacia los demás estudiantes o estimular a otros estudiantes que participen en estos tipos de conducta.

La Junta de Educación reconoce que la auto-disciplina es preferible a, formas de control externas. Se hará todo el esfuerzo posible para asistir a los estudiantes a desarrollar este control interno para que sean exitosos en sus estudios y como ciudadanos.

La Junta de Educación reconoce que cuando falla la auto-disciplina, se tiene que aplicar formas externas de disciplina. Estas formas de disciplina se aplicaran de una forma imparcial y justa y no será influenciado por color, raza, sexo, religión o posición social del estudiante o de los padres.

La Junta de Educación también reconoce que no todos los problemas son iguales. Problemas disciplinarios menores serán resueltos con detenciones escolares y después de clases. Problemas disciplinarios mayores o graves que demuestren una **desobediencia o mala conducta muy grave** será causa de suspensiones por varios días o una junta de disciplina con la Junta de Educación según lo determine el Superintendente o su representante. Una junta de disciplina puede resultar en la expulsión del estudiante de la escuela. La Junta de Educación autoriza al Superintendente o su representante a desarrollar guías de disciplina en la cual se distinguen problemas mayores o menores de violación a las reglas y normas del distrito.

Las guías de disciplina son efectivas para todas las **actividades escolares** o actividades relacionadas con la escuela como **funciones inter escolásticas**, deportes inter escolares y cualquier evento deportivo dentro de los 12 meses del año. Estas guías son aplicables para toda actividad fuera de la escuela como **obras de teatro, bailes, prácticas, eventos deportivos o viajes escolares**.

## LLAGAR TARDE A LA ESCUELA

**Definición:** No estar presente en clases cuando suena la campana para comenzar el día escolar.

Llegar tarde no es aceptable porque interrumpe la clase, baja la moral de los estudiantes que si llegan a tiempo, refleja una actitud negativa hacia la clase, crea problemas en los pasillos y crea hábitos que pueden traer problemas en un futuro para conseguir un trabajo. Así que se espera que todos los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela y a clases.

1. Si no estas en la escuela a las 7:30 am. tienes que firmar antes de entrar. Se te entregara un pase por cuatro minutos para que llegues a tu archivero y tus clases. Si no firmas inmediatamente cuando llegues el resultado será una detención después de clases.
2. Todas las tardanzas serán contadas contra el estudiante al menos que un padre puede explicar las tardanzas.
3. Si un estudiante es extremadamente y a propósito tarde, podrá recibir un castigo adicional.

Llegar tarde a la escuela resultara en las siguientes consecuencias:

1. **Detención Después de Clases (DDC) “After School Detention (ASD)”**
  - a. si el estudiante no se queda a la detención, tendrá que asistir a clases del sábado.
2. **Cuando el estudiante acumule 5 tardanzas-** el estudiante tendrá que asistir a clases del sábado.
  - a. si el estudiante no asiste a la clase del sábado, tendrá una Detención Dentro de la Escuela (DDE) “In-School Detention (ISD)”

## TARDE A CLASES

**Definición:** No estar presente cuando suena la campana para comenzar un periodo de clase.

1. El estudiante tiene que explicar su tardanza. Si el estudiante estuvo con un maestro o con alguien del personal, **tiene que haber un pase** explicando la tardanza.

Llegar tarde a clases (**sin pase**) resultara en las siguientes consecuencias:

1. Detención después de clases (determinado por el maestro o el equipo de educación).
  2. Después de la **5<sup>ta</sup> tardanza**, el estudiante recibirá una ISD y el padre/tutor tendrá que asistir a una conferencia obligatoria.
  3. La **sexta tardanza** resultara en una clase del sábado.
  4. La **séptima tardanza** resultara en dos clases del sábado.
  5. La **octava tardanza** resultara en una suspensión y el padre/tutor tendrá que asistir a una conferencia **con un administrador**.
    - a. el padre/tutor tendrá que acompañar al estudiante cuando regrese a la escuela después de la suspensión.
- **Estudiantes que continúen llegando tarde serán sujetos a más acciones disciplinarias, incluyendo suspensiones adicionales.**
  - **Si el estudiante llega tarde ocho (8) minutos o más a clase** será considerado **como ausente en clase**. Se le dará una clase del Sábado al estudiante en su primera ofensa.
    - **2<sup>da</sup> ofensa:** una DDE por el resto del día y al día siguiente, y una conferencia con el administrador y el padre/tutor.
    - **3<sup>ra</sup> ofensa o más:** Suspensión y una conferencia del padre/tutor con la Junta de Disciplina.

## TIPOS DE DISCIPLINA

*Este entendido que la Junta de Disciplina, la Administración y la Junta de Educación pueden usar su discreción para determinar la consecuencia apropiada según el caso de comportamiento.*

### I. Detención Después de Clases (DDC) “After School Detention (ASD)”

- A. La detención será designada por el maestro o equipo administrativo y son llevadas a cabo cinco días a la semana, cualquier día de lunes a viernes después de clases. El transporte y problemas de trabajo es responsabilidad del estudiante a resolver. Esto no es una excusa para que los estudiantes no cumplan las detenciones. Si el estudiante esta ausente el día que va a servir su detención, la servirá el próximo día que este en clases. Si el estudiante tiene más de una detención para el mismo día, las detenciones se reasignaran automáticamente para ser servidas en días consecutivos.

- B. Si no cumple una DDC, tendrá una Clase del Sábado (CS) “Saturday School (SS)”.
- C. Los estudiantes tienen que regresar la **forma de detención firmada**.

## II. Detención Dentro de la Escuela (DDE) “In-School Detention (ISD)”

- A. DDE es una infracción mayor.
- B. Si el Estudiante es asignado un DDE, ellos pasaran todo el día en un salón designado incluyendo su periodo de almuerzo. **Los estudiantes tendrán que pedirles a sus maestros los trabajos que no hicieron en clases.** El trabajo que hacen en DDE será aceptado como crédito y los estudiantes serán considerados como presentes en la escuela y clases. Si el estudiante no solicita trabajos a sus maestros o hacen algún esfuerzo por recuperar los trabajos perdidos, recibirán una F en las clases de ese día (sujeto a la discreción del maestro). Si el estudiante falta el día que debe servir la DDE, la servirá el primer día de regreso a la escuela. Rehusarse a la DDE o no asistir a ella resultara en una suspensión de la escuela, una CS o más días de DDE.
- C. Si un estudiante es asignado una DDE, recibirá una lista de instrucciones. Si el estudiante no sigue las instrucciones, podrá recibir una DDE adicional, una CS o una suspensión.
- D. Un estudiante que tenga que salir temprano de clases tendrán que estar todo el día en el salón de DDE. No saldrán temprano ese día.

## III. Clase del Sábado (CS) “Saturday School (SS)”

(7:55 am. hasta 12:00 p.m)

Las CS sirven como una alternativa a la suspensión de la escuela. Un administrador y los padres o tutor pueden escoger una CS para un estudiante con problemas no agresivos (como faltar a clases, llegar tarde u otros actos no violentos). Si el estudiante falta a una CS, se le dará otra CS, y si falta a esta ultima CS entonces tendrá un día de suspensión de la escuela.

## IV. Exclusión

- A. El estudiante no puede asistir a la escuela porque existen preocupaciones acerca de su salud, su seguridad o algún problema con el estudiante.
- B. La exclusión también puede ocurrir si se esta esperando colocar al estudiante en un programa apropiado de educación. El especialista en conducta Serra notificado.

## V. Suspensión

- A. Suspensión es una infracción mayor.
- B. ISS es una suspensión que es cumplida por el estudiante en la escuela.
- C. Los estudiantes que están suspendidos **no pueden** asistir a la escuela, estar en la propiedad o cerca de la propiedad de la escuela a cualquier hora, asistir a eventos escolares en la escuela o fuera de ella, al menos hayan obtenido permiso del Subdirector o Director. Violaciones a las reglas de suspensión puede causar otra suspensión o inclusive un arresto si esta en propiedad escolar.
- D. Los estudiantes están permitidos recuperar trabajos y tareas que no cumplieron durante la suspensión. Por cada día de suspensión, los estudiantes tendrán un día para completar sus trabajos que no pudieron hacer por estar ausentes. Tareas que fueron asignadas antes de la suspensión tendrán que ser entregadas en el primer día de regreso a clases. Excepción a esta póliza puede ser hecha por la administración. Los padres que tienen estudiantes suspendidos pueden solicitar tarea para sus hijos con los maestros.
- E. **Supervisión Social- Por cada día de suspensión, el estudiante estará restringido de participar o asistir a eventos sociales por cinco (5) días de escuela. Supervisión Social comenzara el primer día que regrese el estudiante a la escuela. Eventos o actividades sociales incluye pero no esta limitado a viajes escolares, deportes inter escolásticos, bailes, clubes, ceremonia de graduación, viaje de fin de ano, viajes que se hayan ganado, o cualquier otra actividad extracurricular.**

## VI. Expulsión

- A. La administración puede suspender a un estudiante desde uno hasta diez días escolares consecutivos. Solamente la Junta de Educación puede remover a un estudiante por un periodo más largo. Esto se llama *expulsión*.
- B. Si un estudiante ha recibido cinco suspensiones en un año o ha sido encontrado culpable de mala conducta o desobediencia, puede haber una revisión administrativa. Esta revisión puede resultar en una audiencia disciplinaria con la Junta de Educación. Esta audiencia puede resultar en una expulsión del estudiante de la escuela.
- C. La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante hasta por dos años a partir de la fecha de la audiencia disciplinaria.
- D. Todas las recomendaciones para tener una audiencia disciplinaria con la Junta de Educación serán hechas por la administración con el Superintendente.

## VII. Requisitos para la Graduación de 8<sup>vo</sup> Grado

- A. Un promedio de 2.0 ó más para poder graduarse y tener derecho al viaje, baile y ceremonia de graduación.
- B. Un promedio de 1.9 – 1.5, derecho a la ceremonia de graduación. No derecho al viaje o baile.
- C. Un promedio de 1.49 – 1.0, el estudiante asistirá a la escuela de verano para poder graduarse. Si no termina exitosamente la escuela de verano podrá ser retenido en 8<sup>vo</sup> grado.
- D. Un promedio de menos de 1.0, el estudiante será retenido en 8<sup>vo</sup> grado.

# CODIGO DE CONDUCTA

*Se espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con las expectativas del Distrito Escolar de Beach Park #3. El personal docente de Beach Park tiene la responsabilidad de mandar a los estudiantes que no sigan esta regla a la oficina. Si no se reportan inmediatamente a la oficina puede ser causa para una suspensión.*

## COMITE DISCIPLINARIO

El comité disciplinario consistirá de una maestra representante de cada grado, una trabajadora social y/o un psicólogo y un administrador. El propósito de este comité es revisar y determinar si habrá más consecuencias como por ejemplo, pero NO limitado a:

- a. Clase del Sábado (CS)
- b. Detención dentro de la Escuela (DDE)
- c. Suspensión (ISS) u OSS
- d. Referir al estudiante a la Junta de Educación para una posible expulsión

## PROBLEMAS DISCIPLINARIOS MAYORES

**MALAS CONDUCTAS GRAVES-** Cualquier acción agresiva o flagrante que cause o pueda causar algún daño según determinado por el personal docente certificado de la Escuela Secundaria de Beach Park. Este tipo de infracción resultara en una audiencia inmediata con la Junta Disciplinaria (JD).

**COMPORTAMIENTO CRONICO-** ocurrencias disciplinarias excesivas más allá de las pólizas de la Secundaria de Beach Park. Esto incluye pero no esta limitado a contacto con los padres, detenciones, clases del sábado, DDE y suspensiones a discreción del personal docente certificado de la Secundaria de Beach Park. Comportamiento crónico disciplinario resultara en una audiencia con la Junta Disciplinaria (JD). Esta audiencia se usara para revisar comportamiento pasado y también para determinar consecuencias adicionales como más suspensiones o hasta una posible expulsión.

**INFRACCIONES MULTIPLES-** Si un estudiante esta involucrado en una situación donde se han violado más de una póliza de disciplina, el estudiante recibirá una consecuencia o castigo por cada una de las violaciones.

**INFRACCIONES MULTIPLES EN UN SOLO DIA-** Si un estudiante recibe infracciones múltiples (tres) en un solo día, el Estudiante será puesto en DDE por el resto del día y todo el día siguiente. También será referido para una audiencia con la Junta Disciplinaria.

## GRUPO A: CONFRONTACION VERBAL AND FISICA

Cuando exista una disputa dentro de la escuela entre estudiantes, esta será resuelta inmediatamente contactando a un maestro, consejero, asesor o administrador. La confrontación física es considerada como jugar a las luchar, pelear, empujarse, aventarse, etc. Todos estos actos pueden ser considerados como actos agresivos. Si el estudiante esta involucrado en una confrontación física, tiene que estar preparado para enfrentar las consecuencias como se especifica en la Sección A. Cualquier incidente de mala conducta o de una pelea puede resultar en ser arrestado por la policía.

### A-1 Ataque / Asalto

Si hay un ataque o asalto o una agitación que cause un ataque o asalto a una persona que esta autorizada estar dentro de la Escuela Secundaria de Beach Park o esta protegida por las reglas y pólizas del distrito será causa para una suspensión y podrá ser referido a la Junta Disciplinaria y también ser notificado al superintendente.

**AGITACION** esta definido cuando se incita en una forma verbal of física hacia un estudiante y/o alguien del personal docente.

*Ejemplos: empujar, aventar, jugar a pelear*

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** 1-3 días de suspensión

**2<sup>da</sup> Ofensa:** 3-5 días de suspensión y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

**3<sup>ra</sup> Ofensa:** Por lo menos 5 o más días de suspensión, audiencia con la Junta Disciplinaria y una notificación al superintendente.

### A-1a Jugando a Pelear

**Nivel 1- Sin intención, y nadie salio lastimado**

1<sup>ra</sup> Ofensa: 1 día de DDE

2<sup>da</sup> Ofensa: 2 días de DDE

3<sup>ra</sup> Ofensa: 1 día de suspensión fuera de la escuela

4<sup>ta</sup> Ofensa o más: agregue un día de suspensión fuera de la escuela por cada infracción arriba de 4

**Nivel 2 – Sin intención pero alguien salio lastimado**

1<sup>ra</sup> Ofensa: 2 días de suspensión fuera de la escuela

2<sup>da</sup> Ofensa: 3-5 días de suspensión fuera de la escuela

3<sup>ra</sup> Ofensa: 5 o más días de suspensión fuera de la escuela, una audiencia con la Junta Disciplinaria y la notificación al Superintendente

\*\*\* Nota: Cuando sucede la ofensa el estudiante será retenido en DDE o mandado a su casa por el resto del día y para las suspensiones subsecuentes.

### A-2 Incitando una pelea

Si un estudiante esta involucrado en incitar una pelea, ocurrirá lo siguiente:

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** 1-3 días de suspensión. La incitación puede ser **verbal** o **física**.

**2<sup>da</sup> Ofensa:** 3-5 días de suspensión; y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

**3<sup>ra</sup> Ofensa:** 5 o mas días de suspensión; audiencia con la Junta Disciplinaria; notificación al superintendente.

**NOTA:** Si un estudiante se niega a obedecer la orden de alguien del personal docente de parar la incitación o si alguien del personal docente tiene que intervenir para terminar la incitación, esto resultara en una suspensión más larga o suspensiones adicionales al estudiante. Esto también resultara en una audiencia con la Junta Disciplinaria.

### A-3 Peleando / Asalto

1. Peleando resultara en una suspensión. La primera pelea de un estudiante puede resultar en una suspensión hasta de 5 días y un posible arresto.
2. Cualquier pelea o desorden en que se necesite la intervención física de un miembro del personal docente para controlar a un estudiante resultara en una suspensión adicional, arresto y una audiencia con la Junta Disciplinaria o una notificación al Superintendente.
3. El rehusarse a obedecer a dejar de pelear por un miembro del personal docente resultara en una suspensión más larga o una suspensión adicional. Además habrá una audiencia con la Junta Disciplinaria.
4. En todos casos, una **segunda** pelea resultara en una suspensión por 10 días y una audiencia con la Junta Disciplinaria.
5. En todos los casos, una **tercera** penalización por pelear resultara en una suspensión por 10 días y una audiencia inmediata con el Superintendente.

### A-4 Desorden en Grupo

1. Participación en un desorden en grupo puede resultar en una suspensión, arresto y una audiencia con la Junta Disciplinaria y/o el Superintendente.
2. Provocando mediante agitación verbal o física durante o después de un desorden en grupo o participar en un desorden en grupo puede resultar en una audiencia con la Junta Disciplinaria.
3. Si un estudiante es considerado como parte de un grupo, la acción disciplinarian para ese estudiante será basada en las acciones del grupo.

## A-5 Intentar Intimidación, Intimidar, Acoso, Amenazas

Intimidar, intentar intimidar (ya sea verbal o amenazas físicas) a un estudiante o personal docente resultara en una suspensión. Se notificara a la agencia legal apropiada y puede resultar en una audiencia con el Superintendente.

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** 2 días de suspensión y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

**2<sup>da</sup> Ofensa:** 3-4 días de suspensión, una audiencia con la Junta Disciplinaria y una notificación al Superintendente.

**3<sup>ra</sup> Ofensa:** 5 o más días de suspensión y una audiencia con el Superintendente.

## A-5a Molestar con Intención de Lastimar Verbal o Físicamente

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** 2 días de detención.

**2<sup>da</sup> Ofensa:** 1 día completo de Detención en la Escuela

**3<sup>ra</sup> Ofensa:** 1 día de Escuela el sábado

**4<sup>ta</sup> Ofensa:** 1 o más días de suspensión.

\*\*\* Nota: Cuando sucedan las ofensas el estudiante tendrán que leer pólizas y/o artículos sobre molestar a otros estudiantes y escribir una reflexión de su ofensa.

## A-6 Acoso Sexual

Por póliza, acoso sexual es definido por la Junta de Educación como:

*El acoso sexual de estudiantes esta prohibido. Un empleado, agente del distrito, o estudiante se involucra en acoso sexual cuando el/ella hace avances sexuales, pide favores sexuales, o se involucra en conducta sexual verbal o de contacto físico, todo basado en sexo, de tal forma que:*

- 1. rechaza o limita la provisión de una educación, beneficios, servicios, o tratamientos; o para tener un buen estatus académico tiene que participar en dicha conducta; ó*
- 2. tiene el propósito o efecto de (a) interferir con el ambiente educacional del estudiante; (b) crear un ambiente educacional pero de intimidación, hostil u ofensivo; (c) no permitiendo que un estudiante obtenga ayuda educacional, beneficios, servicios o tratamientos; ó (d) hacer decisiones académicas del estudiante basadas en la aceptación o rechazo de dicha conducta.*

*Los términos “intimidación”, “hostil”, y “ofensivo” incluye conducta que tiene como efecto humillación, vergüenza o desajusto. Ejemplos de acoso sexual incluye tocar, bromas o fotos, discusiones de experiencias sexuales, hacer bromas sobre características sexuales, y fomentar rumores sobre las supuestas actividades sexuales de una persona.*

*Estudiantes que creen haber sido víctimas de acoso sexual o son testigos de un acoso sexual deberán de discutir el asunto con el director, sub.-director o un coordinador de disciplina. El estudiante quizá quiera reportar el acoso sexual con alguien de su mismo sexo para evitar vergüenzas. Quejas serán confidenciales hasta donde sea posible por el hecho de la subsecuente investigación. Estudiantes que dan quejas de buena intención no serán disciplinados si resulta falta.*

*Una queja de que un estudiante ha acosado sexualmente a otro estudiante será referido al director del edificio o subdirector para que tomen una acción apropiada.*

Estudiantes que son victimas de acoso sexual deberán de notificar al Distrito Escolar por medio del sub-director o director de la escuela. Este reporte se debe **hacer por escrito** y detallar el caso. El reporte se debe de recibir dentro de un día escolar después del incidente.

Ejemplos de acoso sexual puede incluir: bromas verbales de tipo sexual, fastidiar a alguien con temas sexuales, hacer presión para tener actividad sexual, contacto físico como pellizcar o juntar su cuerpo contra otro, o demandar favores sexuales.

Acoso, tanto verbal como físico, no será tolerado. Este tipo de acción por cualquier persona dará lugar a una acción disciplinaria y posiblemente una audiencia con el Superintendente.

Se puede referir a la Póliza de la Junta Escolar 7.20.

- Nota: Este tipo de ofensa será trata a discreción del personal docente y las consecuencias serán sujetas a cambio según cada caso.

Verbal

1<sup>ra</sup> Ofensa – Advertencia verbal

2<sup>da</sup> Ofensa – 1 día de Suspensión dentro de la Escuela

3<sup>ra</sup> Ofensa- 1 ó más días de suspensión.

Física

1<sup>ra</sup> Ofensa – 2 días de suspensión.

2<sup>da</sup> Ofensa – 3-5 días de suspensión

3<sup>ra</sup> Ofensa – por lo menos 5 ó más días de suspensión, audiencia con el Comité de Disciplina y una notificación al Superintendente.

**Acoso Sexual (Verbal) hacia un miembro del personal docente por un estudiante**

1<sup>ra</sup> Ofensa – 2 días de suspensión.

2<sup>da</sup> Ofensa – 3 ó más días de suspensión con una audiencia con el Comité de Disciplina y una posible notificación al Superintendente.

**Acoso Sexual (Físico) hacia un miembro del personal docente por un estudiante**

Un acoso físico será motivo de una audiencia con el Comité de Disciplina con una posible recomendación para expulsión.

1<sup>ra</sup> Ofensa – 5 ó más días de suspensión con una audiencia obligatoria con el Comité de Disciplina.

2<sup>da</sup> Ofensa – 10 ó más días de suspensión con posible recomendación de expulsión por parte del Comité de Disciplina.

## A-7 Amenazas y Daños al Personal Docente

Amenazas físicas o verbales a nuestra personal docente resultara en una suspensión, ser referido a las autoridades competentes, y una audiencia con el Superintendente. Esto incluye el haber hecho amenazas a miembros familiares o sobre su propiedad. Cualquier acto contra un empleado del distrito resultando en un daño físico resultara en una suspensión, puede ser arrestado y tener una audiencia de Expulsión.

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** 5 días de suspensión, referido a las autoridades competentes, audiencia inmediata con la Junta Disciplinaria y una notificación al Superintendente.

**2<sup>da</sup> Ofensa:** 10 días de suspensión y ser referido al Superintendente para una audiencia de Expulsión.

## A-8 Comentarios o Propaganda Inflamatoria o Despectiva

Posesión, distribución, o exhibición de materiales o ropa que sea considerada inflamatoria o despectiva hacia una raza, religión, cultura o grupo étnico puede resultar en una suspensión, notificación a las autoridades competentes y una audiencia disciplinaria. Insultos verbales o raciales, símbolos o siglas con el mismo efecto resultara en el mismo tipo de acción disciplinaria.

- 1<sup>ra</sup> **Ofensa:** 1 día de suspensión dentro de la escuela por el resto del día y el próximo día de clases.
- 2<sup>da</sup> **Ofensa:** 1 día de suspensión y notificación a las autoridades competentes
- 3<sup>ra</sup> **Ofensa:** 2-3 días de suspensión
- 4<sup>a</sup> **Ofensa:** 4 o más días de suspensión, audiencia con la Junta Disciplinaria y ser referido al Superintendente

## GRUPO B: USO ILEGAL/ POSESIÓN

### B-1 C / Tabaco

1. Los estudiantes no pueden poseer productos de tabaco y/o propaganda o usar productos de tabaco estando dentro o cerca de una propiedad escolar o cuando están en una actividad escolar (ya sea dentro o fuera de la escuela).
2. Penalización por el uso:
  - 1<sup>ra</sup> **Ofensa:** 2 días de suspensión y notificación a las autoridades competentes
  - 2<sup>da</sup> **Ofensa:** 3 días de suspensión, audiencia con la Junta Disciplinaria y notificación a las autoridades competentes
  - 3<sup>ra</sup> **Ofensa:** Hasta 10 días de suspensión y una notificación al Superintendente  
Notificación a las autoridades competentes
3. Penalización por posesión:
  - 1<sup>ra</sup> **Ofensa:** 1 a 2 DDE/CS y notificación a las autoridades competentes
  - 2<sup>da</sup> **Ofensa:** 2 a 3 DDE/CS y notificación a las autoridades competentes
  - 3<sup>ra</sup> **Ofensa:** 3 días de suspensión, conferencia con los padres, audiencia con la Junta Disciplinaria, notificación a las autoridades competentes y una notificación al Superintendente
  - Ofensas Adicionales:** 4 a 10 días de suspensión y notificación a las autoridades competentes
4. Estas guías se aplican a productos parecidos a los del tabaco y encendedores.

### B-2 Alcohol y Otras Drogas – Sustancias Controladas

1. Esta estrictamente prohibido estar bajo la influencia, usar, transferir o distribuir cualquier **substancia controlada**, incluyendo marihuana, en las escuelas, sobre o cerca de propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Esta prohibición también aplica para drogas o sustancias falsas (que aparente ser drogas controladas).

La Junta de Educación de Beach Park Distrito #3, mantiene la **póliza de cero tolerancias hacia las sustancias controladas**. Así que, cualquier estudiante bajo la influencia, posesión, usando o transfiriendo cualquier sustancia controlada dentro de la escuela o en una actividad escolar será referido a la Junta Disciplinaria y al Superintendente para una audiencia. Es nuestra intención que nuestras escuelas sean "zonas libres de drogas".

El personal docente puede tener sospechas de algún estudiante. La evidencia puede incluir acciones por el estudiante y/o el olor de alguna sustancia controlada. Si se le encuentra al estudiante cantidades mayores que de uso personal, el estudiante será culpable de poseer una sustancia controlada con intención de vender, transferir o distribuir a otras personas.

- 1<sup>ra</sup> **Ofensa:** Resultara en una suspensión fuera de la escuela hasta por 10 días, ser referido a la Junta Disciplinaria, notificar al Superintendente y ser referido a las autoridades competentes.

\* Posesión de Propaganda sobre Drogas (Ejemplos incluye, pero no están limitados a: papel, pinzas, jeringas, etc.): confiscación del material y una suspensión de hasta 10 días.

**Esta prohibición también se aplica a drogas de imitación, drogas falsas (que parezcan reales) y el mal uso de drogas de prescripción, sin prescripción e inhálanos.**

2. Esta estrictamente prohibido estar bajo la influencia de alcohol, o usar, transferir o intentar distribuir alcohol en una escuela, sobre o cerca de la propiedad escolar o en algún evento escolar. El personal docente puede tener sospechas de algún estudiante. La evidencia puede incluir acciones por el estudiante y/o el olor del alcohol.

- 1<sup>ra</sup> **Ofensa:** Resultara en una suspensión fuera de la escuela hasta por 10 días, audiencia con la Junta Disciplinaria, ser referido a las autoridades competentes y una notificación al Superintendente.

- 2<sup>da</sup> **Ofensa (K-8):** Resultara en una suspensión fuera de la escuela hasta por 10 días, ser referido a las autoridades competentes y una **notificación** al Superintendente.

*Cualquier estudiante que cause sospecha suficiente de que esta bajo la influencia del alcohol o alguna otra droga, pero el estudiante niega esta acusación, el Estudiante puede probar su inocencia haciéndose una prueba en un laboratorio independiente. Cualquier gasto incurrido será responsabilidad del estudiante y su familia.*

3. **Auto- referido-** El uso de drogas ilegales y la posesión y uso ilegal de alcohol es malo, dañino y en contra de la ley. Información sobre asistencia para el tratamiento de uso de drogas/alcohol puede ser obtenida mediante la auto-referencia (admitir el uso de estas), contactando a maestros, consejeros estudiantiles, administradores, oficina de salud o cualquier miembro del personal docente de la Secundaria de Beach Park.

Estudiantes que se auto-refirieran buscando asistencia tendrá castigos disciplinarios pero mantenidos en suspenso (no son efectivos si se cumplen ciertos requisitos) siempre y cuando se comprometan y participen satisfactoriamente en un programa escolar o comunitario de asistencia aprobado por una trabajadora social, psicólogo y/o la Directora de Servicios Estudiantiles.

### 105 ILCS 5/34-18.12 Inspección de Drogas

La Junta de Educación tiene el poder de autorizar a los administrativos escolares de pedir asistencia a las autoridades competentes para conducir registros de drogas ilegales en propiedad escolar o en los casilleros.

## GRUPO C: MATERIALES / OBJETOS PELIGROSOS

### C-1 Armas

**Definición:** Una 'arma' significa posesión, uso, control o transferencia de cualquier objeto que puede ser usado para causar daño corporal, incluyendo pero no limitado a, armas de fuego, cuchillos, pistolas, escopetas, manoplas y cachiporras o cualquier objeto que se parezca. Otros objetos pueden ser considerados armas si se llegan a usar para causar o intentar causar daño corporal. Estos pueden ser palos de béisbol, pedazos de tubería, botellas, candados, palos, lápices y/o tijeras.

1. La conclusión de la administración es que si algún estudiante trae y tiene en su posesión un arma de fuego o cualquier otro tipo de arma o algo que se parezca a un arma de verdad, en propiedad escolar será sujeto a ser arrestado y a ser expulsado. Al menos que haya circunstancias extraordinarias.
2. Uso de cualquier tipo de arma o cualquier artefacto considerado peligroso o que se pueda usar como, para amenazar, intimidar o atacar a una persona resultara en una suspensión y una audiencia con la Junta Disciplinaria. Se notificara a las autoridades competentes.

### C-2 Artefactos Explosivos, Artefactos Químicos o Incendiarios

Posesión o uso de un artefacto explosivo, químico o incendiario resultara en 10 días de suspensión, conferencia obligatoria con los padres o una audiencia con la Junta Disciplinaria. Ejemplos: bombas de humo, bombas de olor, encendedores y fuegos artificiales, etc. Se notificara a las autoridades competentes y al Superintendente.

## GRUPO D: INSUBORDINACION

### D-1 Insubordinación-Irrespetuoso

**Definición:** Insubordinación esta definido como rehusarse a obedecer la autoridad del personal docente en el ejercicio de sus obligaciones y responsabilidades.

1. Estudiantes y/o un grupo de estudiantes que sean irrespetuosos o insubordinados con **un empleado escolar** serán disciplinados. Comportamiento grosero crónico puede resultar en una audiencia con la Junta Disciplinaria y/o una referencia con el Superintendente.
2. Ejemplos de insubordinación o ser irrespetuosos (estos ejemplos no son lo únicos posibles):
  - a. Se espera que todo estudiante se identifique e identifique a sus compañeros cuando se le pida. El estudiante debe presentar una identificación apropiada cuando se le pida. El estudiante debe de entregar su identificación si se le pide.
  - b. Se espera que todo estudiante siga las indicaciones de un empleado escolar.
  - c. Se espera que los estudiantes se abstengan de hacer comentarios o gestos obscenos o cuestionables a los empleados escolares en propiedad escolar; como nombres u obscenidades, etc.
  - d. Se espera que un estudiante deje el salón de clases o cualquier otra área inmediatamente cuando se le indique y se tiene que reportar inmediatamente a la administración.
  - e. Se espera que los estudiantes no interfieran o prevengan que el personal docente cumpla con sus responsabilidades.
  - f. Se espera que los estudiantes no actúen como "vigías (alcahueter)" para otros estudiantes que están quebrantando las reglas de la escuela o que les adviertan cuando se aproxima un miembro del personal docente.

**1er Ofensa:** Detención (por el de maestros) y notificación a los padres.

**2<sup>da</sup> Ofensa:** DDE (se removerá de clases por ese día y el día siguiente), notificación a los padres y una conferencia entre padres y equipo de maestros.

**3<sup>rd</sup> Ofensa:** CS, conferencia de padres con la Junta Disciplinaria (empezar el proceso de PST).

**4<sup>ta</sup> Ofensa:** Suspensión por no menos de 3 días y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

**5<sup>ta</sup> Ofensa:** 4 o mas días de suspensión y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

**6<sup>ta</sup> Ofensa y después:** Para ser determinado por la Junta Disciplinaria y la administración.

### D-1a Blasfemias/Salón de Clases/Pasillos

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** Detención

**2<sup>da</sup> Ofensa:** CS Escuela el sábado

**3<sup>rd</sup> Ofensa:** DDE Detención en la escuela

### D-1<sup>a</sup> 1 Discusiones/Blasfemia hacia el Personal

**1<sup>ra</sup> Ofensa:** DDE (remover de clases por ese día y el día siguiente) y la notificación de los padres

**2<sup>da</sup> Ofensa:** ISS

**3<sup>rd</sup> Ofensa:** 1 día de suspensión/OSS

**4<sup>th</sup> Ofensa:** suspensión para graduarse y una audiencia con la Junta Disciplinaria

### D-1b Mala Conducta Adicional

Ejemplos de mala conducta (estos no son los únicos ejemplos)

1. Falsificación de pases/firmas de los padres, hacer llamada de telefónicas falsas, copiar, plagio, y similares.

2. Difamaciones raciales, imágenes o ropa censurables

3. Cualquier tipo de juego de azar; todo tipo de juegos de azares parafernalia será confiscada.

4. Daño menor/daño a la propiedad de la escuela.

**1<sup>era</sup> Ofensa=**Escuela el sábado

**2<sup>da</sup> Ofensa=**DDE

**3<sup>rd</sup> Ofensa=**1 día de suspensión

**4<sup>ta</sup> Ofensa=** Suspensiones graduales y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

### D-1b-1 En menor grado Mala Conducta Adicional

Ejemplos de mala conducta (estos no son los únicos ejemplos)

1. Transitar por los corredores, lobby, etc. Sin un pase, a excepción entre periodos de clases.

2. Corriendo por los pasillos.

3. Masticando chicle.

4. Uso de cualquier equipo electrónico, excepto con la aprobación de maestros/administración. Si esta a la vista dichos equipos serán confiscados.

5. No se podrá usar Patinetas, Patines, tenis con llantitas en la propiedad de la escuela.

6. Mochilas, bolsas de mano o cualquier otra bolsa no se permitirá llevarlas de clase en clase.

**1<sup>ra</sup> Ofensa=**Corrección verbal, pero quizás llevado a la oficina

**2<sup>da</sup> Ofensa=**1 DDC Detención después de clase.

**3<sup>ra</sup> Ofensa=**2 DDC Detención después de clase.

**4<sup>ta</sup> Ofensa=**2 DDC Detención después de clase.

**5<sup>ta</sup> Ofensa=**CS Clase el sábado

**6<sup>ta</sup> Ofensa=**DDE OR ISS/OSS

## D-1c Laboratorio / Arte / Clases de Ciencia del Consumidor

La seguridad de los estudiantes es de lo más importante. Así que en todas las clases de laboratorio las se establecerán reglas que serán estrictamente impuestas. Para poder asegurar la seguridad de todos los estudiantes, aquellos que violen las reglas de seguridad serán removidos de la clase temporal o permanentemente.

- 1<sup>ta</sup> Ofensa:** (el estudiante es removido de clases por el resto del día y el día siguiente) y una notificación a los padres.
- 2<sup>da</sup> Ofensa:** Escuela el Sábado
- 3<sup>ra</sup> Ofensa:** 1 día de suspensión
- 4<sup>ta</sup> Ofensa:** se aplicaran suspensiones gradualmente y una audiencia con la Junta Disciplinaria.

## D-1d Teléfonos Celulares

Uso de teléfonos/celulares no autorizados: Todos los teléfonos celulares deberán estar apagados y no estar a la vista cuando se entre al edificio. Los teléfonos celulares se guardaran en el casillero del estudiante. Los teléfonos celulares no se podrán llevar de clase a clase o en los bolsillos de los estudiantes. Los teléfonos celulares serán confiscados y devueltos a la oficina para que sean recogidos por los padres al **día siguiente**.

- 1<sup>ta</sup> Ofensa:** Confiscar el Teléfono, mandar el Teléfono a la oficina para ser recogido por el padre/tutor.
- 2<sup>da</sup> Ofensa:** Confiscar el Teléfono, mandar el Teléfono a la oficina para ser recogido por el padre/tutor.DDC (detención después de clases)
- 3<sup>ra</sup> Ofensa:** Confiscar el Teléfono, mandar el Teléfono a la oficina para ser recogido por el padre/tutor. CS (clase el sábado)
- 4<sup>ta</sup> Ofensa:** Confiscar el Teléfono, mandar el Teléfono a la oficina para ser recogido por el padre/tutor.DDE (Detención dentro de la escuela)
- 5<sup>ta</sup> Ofensa:** ISS/OSS

## D-2 Estudiantes que han sido Excluidos, Suspendidos o Expulsados de la Escuela

1. Estudiantes que han sido excluidos, suspendidos o expulsados no esta permitidos en el edificio escolar o en la propiedad de la escuela, o en cualquier evento escolar dentro o fuera de la escuela, durante el periodo designado. Si son encontrados podrán estar sujetos a una suspensión adicional y/o ser arrestados por invadir propiedad privada o incluso sufrir ambos castigos.

## D-3 Mala Conducta en Actividades Escolares

Cualquier forma de mala conducta o de mal perdedor en cualquier actividad patrocinada por la escuela, ya sea dentro o fuera del edificio, puede resultar en que el estudiante sea excluido para participar o asistir a todo evento atlético o extracurricular. Será tomada una acción disciplinaria apropiada.

## D-4 Reglas y Pólizas para Bailes, Eventos Sociales y Banquetes Patrocinados por la Escuela

1. Para poder comprar boletos para un evento y asistir a ese evento, el estudiante tiene que tener una identificación valida estudiantil del Distrito de Beach Park.
2. Participantes que desean ignorar las reglas y pólizas y/o demuestran un comportamiento inapropiado serán escoltados fuera del evento. Se contactara a los padres o tutores para que recojan inmediatamente al estudiante.
- 2a. Se seguirá el manual del estudiante para determinar las consecuencias, además el estudiante estará excluido del próximo evento escolar.
3. Participantes que deseen salir de un evento antes de que se termine, no serán permitidos regresar.

## GRUPO E: OTROS PROBLEMAS DISCIPLINARIOS MAYORES

### E-1 Robo - Vandalismo – Daño a la Propiedad - Alteración del Ambiente Educacional

1. Robo, atentado de robo o vandalismo de propiedad escolar o personal resultara en una suspensión y una audiencia con la Junta Disciplinaria.
2. Robo, vandalismo y daño accidental a propiedad escolar requerirá una completa restitución del costo de reparación o de reemplazamiento.
3. Estudiantes que dañen accidentalmente propiedad escolar tendrán que reportar el accidente a la administración. Si no reportan el accidente podrán ser suspendidos de la escuela.
4. Una restitución completa puede ser considerada como cumplimiento total o parcial del castigo que se impondrá.
5. Venta o posesión de propiedad robada/perdida/personal resultara en una suspensión y una audiencia con la Junta de Disciplina.

1<sup>ra</sup> Ofensa – 1 día de suspensión con audiencia disciplinaria.

2<sup>da</sup> Ofensa – 3 ó más días de suspensión y una audiencia disciplinarian.

### E-2 Alarma de Incendio Falsas – Uso No Autorizado del Equipo de Seguridad Contra Incendios

Cualquier estudiante involucrado será suspendido y habrá una audiencia con la Junta Disciplinaria.

### E-3 Otros Problemas Disciplinarios

Cualquier otra forma de desobediencia y/o mala conducta que no esta especificada en esta póliza o en el Manual del Estudiante y Padres resultara en una acción disciplinaria de acuerdo a la determinación de la Administración y/o la Junta Disciplinaria.

## GRUPO F: CINCO SUSPENSIONES/EXCESIVAS LLAMADAS ANTE LA ADMINISTRACION

Estas ocurrencias excesivas serán referidas a la Junta Disciplinaria para posibles acciones de disciplina en contra del estudiante.

- Audiencia obligatoria entre con los padres y el estudiante.
- Acciones posibles: ser referido a una trabajadora social, sicólogo escolar y una recomendación con la Junta de Educación para una posible expulsión.

## GRUPO G: POLIZA PROHIBIENDO PANDILLAS Y ACTIVIDADES DE PANDILLERISMO

Cuando se puede ver que hay actividad de pandillerismo o relacionado con el pandillerismo en una escuela, esto puede causar gran interrupciones en el proceso de aprendizaje y en las actividades escolares. Pandillas y actividades de pandillerismo están estrictamente prohibidas en propiedad escolar y en toda actividad afiliada con la escuela.

Ningún estudiante en propiedad escolar o en alguna actividad escolar: podrá usar, poseer, distribuir, mostrar y/o dibujar o vender ropa, joyería, emblemas, símbolos, letreros, gorros, chamarras (chamarras para invierno o diseñadas para la intemperie) u otro objetos que muestren membresía o afiliación con una pandilla. También esta completamente prohibido mostrar señas de las diferentes pandillas.

Ningún estudiante se hará miembro o se unirá, o prometerá unirse a, o tomara juramento a ser miembro de, solicitar que otra persona se una a, que prometa a unirse a, o que tome juramento a unirse a cualquier fraternidad escolar pública o sociedad secreta.

## Sanciones por Violar las Reglas de Pandillerismo

- 1<sup>ra</sup> Ofensa:** 1 día de suspensión; conferencia de padres/tutores con un administrador
- 2<sup>da</sup> Ofensa:** 2-5 días de suspensión; audiencia con la Junta Disciplinaria
- 3<sup>ra</sup> Ofensa:** 10 días de suspensión; audiencia con la Junta Disciplinaria y ser referido con el Superintendente
- Después de la 3<sup>ra</sup> Ofensa:** Posible audiencia con la Junta Disciplinaria para una recomendación a la Junta de Educación para una expulsión

**\*En todos los casos, las autoridades competentes apropiadas serán notificadas.**

## GRUPO H: POLIZA SOBRE IDENTIFICACION (ID) ESCOLAR

1. Los estudiantes tiene que usar siempre una identificación (ID) actualizada de la Secundaria Beach Park. Las identificaciones (ID) tiene que estar siempre visibles y ser usadas arriba de la cintura y encima de la ropa.
2. La primera tarjeta de identificación (ID) será gratis.
3. Cualquier estudiante que destruya su identificación (ID) será cobrado por reemplazarla.
4. Los estudiantes no pueden dar su identificación (ID) a ninguna otra persona (al menos que sea por petición de alguien del personal docente).
5. Ningún estudiante pueden tener en su posesión la identificación (ID) de otro estudiante.
6. Si un estudiante pierde su tarjeta de identificación (ID), tendrá que comprar una nueva en la tienda de la escuela (**costo es de \$5**).
7. Una identificación (ID) temporal será entregada al estudiante por el maestro principal (si el estudiante pierde la identificación (ID) temporal, el estudiante tendrá que reemplazarla por un costo de \$5); identificaciones (ID) temporales **tienen que ser regresadas** al final del día escolar o **el estudiante tendrá una detención administrativa**.
8. El sujetador de identificación (ID) utilizado tiene que ser del tipo que se desprende al alar para proporcionar seguridad al estudiante. (Sujetadores de identificación pueden ser comprados en la tienda de la escuela por \$3).
9. Los estudiantes tienen que enseñar su identificación (ID) para poder usar la biblioteca o asistir a actividades escolares (excursiones, bailes, eventos deportivos, etc.)

## GRUPO I: EXHIBICION PÚBLICA DE AFECTO (EPA)

Exhibiciones públicas de afecto no son apropiadas en las escuelas. Esto incluye abrazarse, besarse o contacto corporal. Los estándares de un comportamiento adecuado son los mismos que los aceptados en un lugar de trabajo. Los estudiantes que no pueden o no acepten este concepto de comportamiento adecuado recibirán las siguientes acciones disciplinarias:

- 1<sup>ra</sup> Ofensa:** Detención
- 2<sup>da</sup> Ofensa:** Escuela del Sábado y conferencia con los padres.
- Ofensas Adicionales:** Suspensiones por no menos de tres (3) días y ser referido a la Junta Disciplinaria.

## GRUPO J: ROPA, ARREGLO PERSONAL Y LIMPIEZA

Ropa, arreglo personal y limpieza tiene que cumplir con estándares adecuados de salud, seguridad, modestia, decencia; tiene que ser apropiado para una escuela y no tendrá que ser molesto, preocupante o perjudicial para la atmosfera educacional de la escuela. Ejemplos de ropa no aceptable incluye pero no esta limitado a: ropa con mensajes o dibujos acerca de alcohol, tabaco, drogas, pandillas, Fanatismo, cultos, obscenidades, sexo o violencia. **Los estudiantes no se pueden cubrir la cabeza** y deberán de guardar gorras o cualquier otra cosa utilizada para cubrir sus cabezas en sus casilleros tan pronto como lleguen a la escuela. Siempre se deberá de poder reconocer a cualquier estudiante.

No se permite utilizar cualquier cosa para cubrir la cabeza, peines en el pelo o lentes de sol. Se deben de utilizar zapatos a todas horas, no se permiten Helly (zapatos con ruedas). Ejemplos de ropa inadecuada son blusas sin espaldas, ropa de dos piezas de mujer, usar blusas transparentes sin ropa interior adecuada, blusas con sostenes tipo spaghetti, shorts muy cortos, pijamas, pantuflas, camisetas cortas y camisetas que enseñen músculos. Los estudiantes que ignoren estas reglas serán mandados a casa para que se cambien de ropa o serán retenidos en la Oficina del Subdirector hasta final del día escolar.

Toda piel desde las axilas hasta la cadera debe de estar cubierta y no se debe de ver los calzoncillos y las blusas deben de tener un sostén de no menos de **1" de ancho** en cada tira. **No cinturas desnudas.**

Se pueden utilizar varias capas de ropa siempre y cuando se sigan las reglas anteriores.

Los pantalones, pijamas, shorts, faldas, blusas, etc. tienen que cubrir la ropa interior del estudiante.

Ropa que esta muy ajustada o que revele la ropa interior no estar permitida.

Las blusas que no lleguen hasta la parte superior de los pantalones o shorts no están permitidas. **(NO cinturas desnudas)**

Consecuencias por violar esta póliza serán evaluadas al tiempo de la infracción y se toman en cuentan previas infracciones.

- 1<sup>ra</sup> Ofensa:** el estudiante tiene que cambiarse de ropas; notificación a los padres
- 2<sup>da</sup> Ofensa:** DDE por el resto del día y el día siguiente; notificación a los padres
- 3<sup>ra</sup> Ofensa:** Escuela el Sábado
- 4<sup>ta</sup> Ofensa:** 1 día de suspensión; audiencia con la Junta Disciplinaria
- Después de la 4<sup>ta</sup> Ofensa:** 2 ó más días de suspensión; audiencia con la Junta Disciplinaria

## GRUPO K: FORMAS DE CUBRIR LA CABEZA

Ningún estudiante usara cualquier tipo de mascara, gorra, bufanda, pañuelo, banda para absorber sudor, "do-rag", sombrero o peine como forma de cubrir la cabeza. Sombreros no se usaran en el edificio. **Cuando entren al edificio, los estudiantes tienen que colocar cualquier tipo cosa que estén utilizando para cubrir sus cabezas dentro de sus casilleros.** Esto regla aplica hasta que salgan del edificio. De igual manera, los estudiantes no podrán usar sombreros o cualquier forma de cubrir sus cabezas en cualquier actividad extracurricular dentro del edificio o gimnasio.

- 1<sup>ra</sup> Ofensa:** Confiscación y notificación a los padres
- 2<sup>da</sup> Ofensa:** Confiscación y 1 día de DDE
- 3<sup>ra</sup> Ofensa:** Confiscación y 2 días de DDE
- 4<sup>ta</sup> Ofensa o más:** Suspensión de 1 a 10 días

## GRUPO L: REGLAS PARA USO DEL AUTOBUS

- Reglas estatales requieren que se proporcione transporte de autobús si el estudiante vive a 1 ½ millas o más de la escuela. Actualmente todos los estudiantes pueden usar el autobús. Una copia del horario de los autobuses estará disponible al comenzar las clases.
- Solamente los estudiantes pertenecientes al distrito escolar de Beach Park podrán utilizar los autobuses. No se permitirá cualquier otra persona en los autobuses.
- En todos los casos, nuestra preocupación principal es mantener la seguridad en nuestra transportación escolar de los autobuses. El privilegio del estudiante para utilizar el servicio de autobuses esta en segundo lugar de la seguridad.** Para seguridad y beneficio de los estudiantes las siguientes reglas se deben de seguir:
  - Los estudiantes deberán de usar su identificación (ID)
  - Subir al autobús en una forma ordenada
  - No se permite fumar en el autobús
  - Permanecer sentado. No se pueden parar de su asiento mientras esta en movimiento el autobús.
  - No se deben de abrir o jugar con las puertas de emergencias excepto para emergencias.
  - Comportamiento ruidoso o excesivo no será aceptable.
  - Usar solamente lenguaje aceptable.
  - No se permite aventar objeto mientras estén en el autobús.
  - El chofer del autobús es el encargado. La conducta del estudiante **tiene que ser aceptable** para el conductor. Si el comportamiento no es aceptable, **se tomaran** repercusiones para asegurar la seguridad de todos los estudiantes.
- Si estas reglas no se siguen, o el estudiante no sigue la autoridad del chofer y sus instrucciones, el privilegio de utilizar el autobús será suspendido.**
- Reglas y pólizas escolares están en efecto para todos los estudiantes que usan el autobús. Por lo tanto se aplicaran las mismas consecuencias apropiadas.
- Se tendrán ejercicios de evacuación del autobús cada año. Todos los estudiantes tienen que participar.
- El estudiante puede tomar un autobús tarde de lunes a viernes si tiene actividades después de clases. Revise con el personal docente de la escuela de su estudiante para horarios.
  - 1<sup>ra</sup> Ofensa:** No limitado a la notificación de los padres
  - 2<sup>da</sup> Ofensa:** suspensión del autobús de 5 días
  - 3<sup>ra</sup> Ofensa:** suspensión del autobús de 10 días
  - 4<sup>ta</sup> Ofensa:** suspensión del autobús de 15 días
  - 5<sup>ta</sup> Ofensa:** Perdida de Privilegios del Autobús

## GRUPO M: REGLAS DE LA CAFETERIA

- El estudiante puede estar en la cafetería solamente durante su periodo del almuerzo.
- Las supervisoras de la cafetería están encargadas. La conducta del estudiante tiene que ser aceptable para las supervisoras. **Si el comportamiento no es aceptable, se tomara acción apropiada. Esto incluye el derecho de asignar al estudiante a una mesa o silla específica.**
- No se pueden aventar objetos dentro de la cafetería. No se permite mover sillas o mesas. No se permite cambiar de una mesa a otra.
- No se permite sacar** comida o bebida de la cafetería; **NO se permite traer botellas abiertas** a la cafetería o de regreso al salón de clases.
- El estudiante permanecerá en la cafetería hasta que suene la campana para el próximo periodo.
- Llegar tarde al almuerzo.
  - 1<sup>ra</sup> y 2<sup>da</sup> Ofensa:** DDC
  - 3<sup>ra</sup> y 4<sup>ta</sup> Ofensa:** 2 DDC
  - 5<sup>ta</sup> Ofensa:** CS
  - 6<sup>ta</sup> Ofensa:** DDE
  - 7<sup>ma</sup> Ofensa:** ISS/OSS
  - 8<sup>va</sup> Ofensa:** 1 día o más de OSS progresivo

## APPENDIX

Durante el curso del año escolar puede ser necesario hacer cambios o agregar reglas a este folleto. Si esto llega a suceder, se les notificara a todos los estudiantes.

Este entendido que la Junta Disciplinaria y/o la Administración tiene a su discreción usar estrategias disciplinarias alternativas para los estudiantes que no cumplan o no puedan desarrollar la auto-disciplina necesaria para seguir las pólizas de asistencia y disciplina tradicionales.



Estimados Padres/ Tutores,

Por favor revise la póliza de disciplina y procedimientos de la Escuela Secundaria de Beach Park. Esta póliza de disciplina ha sido diseñada para asegurar el ambiente de aprendizaje académico y la seguridad de todos los estudiantes.

Después de discutir y analizar la póliza y procedimiento con sus estudiantes, por favor firme, ponga fecha y regrese **solamente esta hoja**, al maestro de su estudiante para el día\_\_\_\_\_.

Esta es su copia de la póliza y procedimientos que puede usar en un futuro como referencia.

**Nombre del Padre** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_  
(Letra de Molde)

**Firma del Padre** \_\_\_\_\_

**Nombre del Estudiante** \_\_\_\_\_  
(Letra de Molde)

**Firma del Estudiante** \_\_\_\_\_

**Regresar al maestro de su estudiante**